

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### Circular

Se recuerda la obligación de cumplir lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 77-1961, de 23 de diciembre, que establece que ninguna entidad, sociedad o colectividad de derecho público o privado podrá utilizar el emblema de los cinco anillos entrelazados en azul, amarillo, negro, verde y rojo sobre fondo blanco, ni las denominaciones "Juegos Olímpicos" y "Olimpiadas", así como cualquier otro signo o título que se preste a confusión, bien que este empleo sea con fin comercial o no.

El uso de los emblemas y denominaciones que se protegen por el presente artículo queda reservado con carácter exclusivo al Comité Olímpico Español.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 18 de junio de 1970.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE GRADO

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa y partido de Grado (Oviedo),

Hace público: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario número 2 de 1967, seguido en este Juzgado por el delito de asesinato, contra otro y Benjamín Coalla Arniella, de 65 años

de edad, casado, labrador, hijo de José y Rosalía, natural de Murias de Candamo y vecino de Peñaullán (Pravia), figuran embargados como de la propiedad del mismo los bienes que a continuación se relacionan, adquiridos en constante matrimonio con su esposa Faustina Rodríguez Menéndez.

1.º—Monte denominado de Fontebona, sito en términos de su nombre en el concejo de Pravia, de 28 áreas. Linda al norte otro de Casimiro de Fontebona; sur, José Peláez; este, los mismos, y oeste, herederos de Severino Cimadevilla; inscrita al tomo 68, libro 18, folio 88, finca número 2.557, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Pravia. Su cultivo es monte con matorral y algún eucalipto de cría, muy pendiente, orientada al oeste, sin camino de carro. Su valor, 4.200 pesetas.

2.º—Fincas denominadas La Vegallina, situada en la vega de Peñaullán, con una cabida según medición de ocho áreas, y que en el título figuran nueve. Linda al norte, Sabino Menéndez Menéndez; al este, Casimiro López; sur, camino, y oeste, Bienvenido Corrales. Tiene la carga foral y anual de nueve copinos de escanda que se paga a herederos de don Benito Casielles, de Pravia. Inscrita al tomo 156, libro 43, folio 68, finca número 7.026, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Pravia. La finca es llana, dedicada al cultivo cereal en las proximidades de las viviendas de la Chapistería y de la carretera Ribadesella-Canero, valorada en 32.000 pesetas.

3.º—Finca llamada Folechón, en términos de su nombre en la Vega de Peñaullán, de nueve áreas setenta y cinco centiáreas. Linda al norte, más de herederos de Abelardo Arias; al este, con la Casa de Mallecina; al sur, Teresa Caliero, y al oeste, herederos de la Condesa

de Revillagigedo, Soledad Aguirre y Regina García. Tiene la carga foral y anual de nueve copinos de escanda que se pagan a los herederos de don Benito Casielles; inscrita al tomo 131, folio 80, libro 37, finca 7.027, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Pravia. La finca es llana, atravesada por un camino de carro, en dirección norte-sur que la divide en dos parcelas, dedicada al cultivo cereal, valorada en 19.500 pesetas.

4.º—La Tierra, hoy campo llamada Brabiquín de Abajo, sito en Doñaapalla, del concejo de Pravia, de siete áreas. Linda al este y sur, tierra y prado de D. Juan Peláez, inscrita al tomo 68, libro 18, folio 111, finca número 2.580 del Registro de la Propiedad de Pravia, dedicada a prado secano, en regular pendiente, valorada en 5.600 pesetas.

5.º—El campo llamado Del Marqués, sito en el barrio de El Castañedo, en Peñaullán, de 11 áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda al norte, terraplén y terreno de la vía del ferrocarril Ferrol-Gijón; este y sur, caminos públicos, y oeste, fincas de Isabel Peláez y de los herederos de Fernández Menéndez, inscrita al tomo 171, libro 47, folio 218, finca n.º 9.452, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Pravia, valorada en 57.850 pesetas.

6.º—Tierra llamada La Llonga, sita en Peñaullán, de ocho áreas, setenta centiáreas. Linda al norte y este, otro de igual nombre de doña Manuela de la Paciencia Armada de los Ríos; sur, tierra de herederos de Manuel Rodríguez, y oeste, camino de las Llongas, inscrita al tomo 178, libro 49, folio 56, finca número 9.774, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Pravia, valorada en 13.050 pesetas.

7.º—Una furgoneta marca Ci-

troen, con motor de explosión a cuatro tiempos número 2036002239, de dos cilindros, con bastidor o armazón número 2002-077162, con el número de matrícula O-74.474, valorada en sesenta mil pesetas.

Dichos bienes se acordó sacarlos a subasta a medio de providencia de esta fecha por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, señalándose para que con carácter público tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Grado, el día veintidós de julio próximo, a las once horas, y mediante las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de valoración de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta naturalmente la rebaja del veinticinco por ciento de aquel por el que se celebra esta segunda subasta.

Tercera.—Que dichos bienes se hallan libres de cargas y gravámenes, salvo aquellas que se consignan en la descripción de las fincas, careciéndose de títulos de propiedad de los mismos.

Cuarta.—Que la parte perjudicada, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Dado en Grado, a diez de junio de mil novecientos setenta. — El Secretario.

## DE OVIEDO

## Edicto

Don César Álvarez Linera Uría, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de Oviedo.

Hace saber: Que en diligencias preparatorias 89-1968 contra José Álvarez Salazar he acordado sacar a pública subasta la motocicleta marca Bultaco, matrícula MA-51.036 valorada en 10.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Oviedo, a quince de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DIPUTACION

## Edicto

Ejecutadas por don Jesús Martínez Álvarez, las obras de reparación del c. v. de San Luis a Castrillón Boal, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Boal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 16 de junio de 1970.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Alfredo Cabezón Mancebo, P. A.

## DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes convoca sendos concursos entre Consignatarios de Buques, Transitarios y Agentes de Aduanas, para las adjudicaciones de las operaciones de descarga, recepción, despacho y entrega de los cargamentos de carnes congeladas y refrigeradas que lleguen a los puertos de Gijón o San Juan de Nieva en Avilés a la consignación de dicho Organismo.

El pliego de condiciones que es el mismo para ambos puertos, po-

drá ser examinado en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Campomanes, 21, primero), dando un plazo de diez días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio para su examen y presentación de pliegos que serán entregados por separado para cada puerto en estas Dependencias, en sobre cerrado y lacrado.

La apertura de pliegos tendrá lugar el próximo día primero de julio a las doce de la mañana en los locales de esta Delegación Provincial, y a este acto podrán concurrir cuantos lo deseen.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Oviedo, 19 de junio de 1970.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios provinciales.

3-1

## COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

## Información pública

Don vicente Parajón Cueto, solicita autorización para ejecutar un muro y un edificio en la margen izquierda del Río Nava, en términos de Nava, parroquia y Ayuntamiento del mismo nombre (Oviedo).

Se proyecta construir un muro de hormigón y un edificio, inmediatamente aguas abajo del paso del río, bajo la carretera de Nava a Laviana. El muro tendrá unos 38 m. de longitud, 2 m. de altura y unos 0,50 m. de espesor. El edificio se destinará a viviendas.

Se solicita el disfrute de luces sobre el río.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado en la Alcaldía de Nava, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8-1.º, en donde estarán de manifiesto los Documentos de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 2 de junio de 1970.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

— : —

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

## Nota

Nombre del peticionario don Victor Manuel Ayuela Berjano.

Clase de aprovechamiento: usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 2 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Tejera.

Términos municipales en que radicarán las obras: Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de junio de 1970.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

## Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 26.233, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Er-

coa, S. A., con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica a 23 KV, formada por los tramos siguientes:

1.º—Tramo de línea triple de 567 metros de longitud desde central Villamayor a derivación de línea a Cangas de Onís, con circuito a: Cangas de Onís, Perancho por Infiesto y a Infiesto, cable Al-Ac LA-80 de 11,20 milímetros de diámetro, apoyos de hormigón y metálicos, aisladores de vidrio Esperanza, con cadenas de tres elementos.

2.º—Línea triple de 800 m. de longitud desde derivación a Cangas de Onís y derivación a Perancho por Infiesto, que comprende circuito a Perancho por Infiesto y a Infiesto, características similares a la anterior.

3.º—Modificación línea Cangas de Onís, en 808 m. de longitud con cable Alc-Ac de 54,59 mm<sup>2</sup> de sección total, apoyos hormigón pretensados y metálicos. Aisladores de vidrio.

4.º—Modificación línea de cerámica de don Carlos Torano, que pasa a ser derivación a Perancho por Infiesto en 584 m. cable Al-Ac LA-80, apoyos hormigón pretensado, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619-1966 de 20 de octubre, Ley 10-1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775-1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10-1966 aprobado por Decreto 2.619-1966.

Oviedo, 29 de mayo de 1970.—El Delegado provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza

y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 24546 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Dos centros de transformación tipo intemperie de 100 KVA cada uno, relación 23-0,380 KV y líneas aéreas trifásicas de alimentación, en La Braña y Balboniel (Castrillón).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617- y 2.619-1966 de 20 de octubre, Ley 10-1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775-1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10-1966 aprobado por Decreto 2.619-1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617-1966.

Oviedo, 30 de mayo de 1970.—El Delegado provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 24.880 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, Plaza de La Gesta 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas ca-

racterísticas técnicas principales son las siguientes:

Dos centros de transformación tipo interior de 400 KVA cada una, relación 23 - 10/0,380 KV, denominados "Coto" y "Conde de Toreno", en el casco urbano de Gijón.

Línea eléctrica trifásica, subterránea, en cable armado PIC 12/20 KV, de 50 mm<sup>2</sup>, de sección, entre los centros de transformación Calderón, Toreno, Coto y Ramón y Cajal, en Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de estaciones transformadoras y centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10-1966 aprobado por Decreto 2.619-1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617-1966.

Oviedo, 2 de junio de 1970.—El Delegado provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 25.052 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Ercoa, S. A., con domicilio en Oviedo, General Yagüe 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 5 KV, en cables de sección 50 y 25 mm<sup>2</sup>, entre los centros de transformación Pumariño, Escudero y Torre de Los Reyes.

Tres centros de transformación de las denominaciones indicadas, tipo interior, de 160 KVA cada una, relación 5/0,230 - 0,133 KV, situados en el casco urbano de Sama de Langreo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de

octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de estaciones transformadoras y centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617-1966.

Oviedo, 2 de junio de 1970.—El Delegado provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617-1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10-1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2.619-1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 26.730.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: centro de transformación tipo interior de 400 KVA, 10-0,380 KV y línea subterránea a 10 KV entre los centros de transformación "18 de Julio", "Palacio" y "Canal", todo ello preparado para 20 KV.

Emplazamiento: calle Párroco González Pola, Luanco, Gózon.

Objeto: servicio público.

Oviedo, 2 de junio de 1970.—El Delegado provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617-1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Expediente: 26.790.

Solicitante: Duro Felguera, Sociedad Anónima.

Instalación: centro de transformación de 500 KVA., en UNINSA, Gijón, zona de containers.

Emplazamiento: UNINSA, Gijón.

Objeto: uso propio.

Oviedo, 1 de junio de 1970.—El Delegado provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

#### Sección Minas

Cumplidos los términos y trámites legales en el expediente de concesión de explotación que a continuación se relaciona, con fecha de hoy, ha sido aprobado por esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Número: 29462, nombre: Ana Rosa; mineral: caolín, hectáreas: 321 y término municipal: Miranda.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días que señala el artículo 92 de dicha Reglamento, puedan recurrir de esta Providencia, ante la Superioridad.

Oviedo, trece de junio de mil novecientos setenta.—El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

### DE CANGAS DEL NARCEA

#### Anuncio

Aprobado por el Pleno Corporativo Pliego de condiciones que ha de regir para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a la zona de "El Reguerón", se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cangas del Narcea, 12 de junio de 1970.—El Alcalde.

### DE GIJON

#### Anuncio

De conformidad con los oportunos Pliegos de condiciones, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta.

Objeto de la misma: La adjudicación de las obras de "cubrición del río Cutis, entre las calles de Constantino y Ana María".

Tipo de licitación: Las proposiciones girarán, como máximo, sobre la cifra de 158.700 pesetas, que es el presupuesto de contrata; o bien con la baja que se ofrezca.

Duración del contrato: Las obras deberán estar terminadas en el plazo de dos meses.

Exposición: El Proyecto, Pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Garantía: La fianza o depósito provisional para presentar una proposición, se fija en 9.522 pesetas; y la definitiva en el 6 % del importe de la adjudicación; debiendo prestarse la fianza complementaria, si a ello hubiere lugar.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de..... habitante en la calle de..... número....., bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de las obras de cubrición río Cutis, en Gijón, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día..... se compromete a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de... pesetas.

(La cantidad se señalará en letra, escrita en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

(La proposición se presentará con reintegro del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de cincuenta pesetas).

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior, inclusive al en que ha de celebrarse la licitación, en la Secretaría General de este Ayuntamiento en días laborables y horas de 10 a 13.

Apertura de plicas: La apertura de los pliegos presentados a la subasta, tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran diez días, todos ellos hábiles, que se contarán a partir del que siga a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Consistoriales de Gijón, 15 de junio de 1970.—El Alcalde.

### DE OVIEDO

#### Anuncio de subasta

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día primero de agosto de 1969, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º — Objeto del contrato.—Obras del Proyecto de urbanización y pavimentación de la Avenida de Aureliano San Román.

2.º—Tipo de licitación.—Seis millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas y veinticinco céntimos.

3.º—Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de seis meses.

4.º—Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto Especial de Urbanismo, capítulo sexto, partida 9, referencia 29.

5.º—Proyecto y pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio desde las diez a las trece horas.

6.º—Garantía provisional.—Para participar en la subasta ciento veintitrés mil cien (123.100) pesetas.

7.º—Garantía definitiva. — Que prestará el adjudicatario doscientas cuarenta y seis mil doscientas (246.200) pesetas.

8.º — Modelo de proposición.— Don ....., con domicilio en ....., con documento nacional de identidad número ..... expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de .....) toma parte en la subasta de las obras del Proyecto de urbanización y pavimentación de la Avenida de Aureliano San Román, anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., de fecha ..... a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja..... pesetas, sobre el tipo de licitación

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Cartel de Empresa con responsabi-

dad" que exigen el artículo segundo del D. de 26 de noviembre de 1954 y la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el.....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

....., a ..... de ..... de 19.....

El licitador.

9.º—Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.—Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del día siguiente a transcurridos 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, 10 de junio de 1970.—El Alcalde.

### Anuncios no Oficiales

#### COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

##### Amortización de obligaciones

Emisiones 4 de octubre de 1934 serie A, 24 de junio de 1942 serie B, 4 de enero de 1964 serie D y 20 de julio 1966 serie E.

Se pone en conocimiento de los obligacionistas de estas emisiones que por sorteo celebrado el 10 del corriente mes, ante el Notario don Norberto Irigoyen Santesteban, se han amortizado los títulos siguientes:

Emisión 6%-1934: 470 títulos números 151 al 160 - 381 al 390 - 1.341 al 1.350 - 1.581 al 1.590 - 1.641 al 1.650 - 1.741 al 1.750 - 1.771 al 1.780 - 1.921 al 1.930 - 2.001 al 2.010 - 2.041 al 2.050 - 2.091 al 2.100 - 2.291 al 2.300 - 2.641 al 2.650 - 2.731 al 2.740 - 2.791 al 2.800 - 3.021 al 3.030 - 3.191 al 3.200 - 3.271 al 3.280 - 3.451 al 3.460 - 3.491 al 3.500 - 3.721 al 3.730 - 3.761 al 3.770 - 3.781 al 3.790 - 5.191 al 5.200 - 5.221 al 5.230 - 5.271 al 5.280 - 5.631 al 5.640 - 6.211 al 6.220 - 6.281 al 6.290 - 6.511 al 6.520 - 6.601 al 6.610 - 6.841 al 6.850 - 7.161 al 7.170 - 7.201 al 7.210 - 7.211 al 7.220 - 7.541 al 7.550 - 7.861 al 7.870 - 8.251 al 8.260 - 8.601 al 8.610 - 8.631 al 8.640 - 9.061 al 9.070 - 9.071 al 9.080 - 9.621 al 9.630 - 9.701 al 9.710 - 9.711 al 9.720 - 9.791 al 9.800 - 9.881 al 9.890.

Emisión 5%-1942: 500 títulos números 1 al 10 - 461 al 470 - 521 al 530 - 531 al 540 - 591 al 600 - 821 al 830 - 1.341 al 1.350 - 1801 al 1.810 - 2.691 al 2.700 - 3.201 al 3.210 - 3.351 al 3.360 - 3.521 al 3.530 - 4.131 al 4.140 - 5.051 al 5.060 - 5.161 al 5.170 - 5.601 al 5.610 - 5.631 al 5.640 - 5.841 al 5.849 - 6.377 al 6.380 - 6.511 al 6.520 - 6.841 al 6.850 - 7.091 al 7.100 - 7.131 al 7.140 - 7.291 al 7.300 - 7.691 al 7.700 - 8.121 al 8.129 - 8.421 al 8.430 - 8.511 al 8.520 - 9.131 al 9.140 - 9.301 al 9.310 - 10.031 al 10.040 - 10.371 al 10.380 - 10.526 al 10.530 - 10.541 al 10.550 - 11.121 al 11.130 - 11.241 al 11.250 - 11.331 al 11.340 - 11.961 al 11.970 - 12.311 al 12.320 - 12.471 al 12.480 - 12.732 al 12.740 - 12.811 al 12.820 - 13.631 al 13.640 - 13.871 al 13.880 - 14.831 al 14.840 - 16.611 al 16.620 - 16.721 al 16.730 - 18.181 al 18.190 - 18.621 al 18.630 - 18.681 al 18.684 - 19.081 al 19.090 - 19.931 al 19.940.

Emisión 6,325%-1964: 1.430 títulos números 3.101 al 3.200 - 7.601 al 7.630 - 17.801 al 17.900 - 22.101 al 22.200 - 24.801 al 24.900 - 26.001 al 26.100 - 31.101 al 31.200 - 55.701 al 55.800 - 62.001 al 62.100 - 63.501 al 63.600 - 67.501 al 67.600 - 80.801 al 80.900 - 82.601 al 82.700 - 88.301 al 88.400 - 99.901 al 100.000.

Emisión 6,325%-1966: 2.800 títulos números 1.401 al 1.500 - 4.301 al 4.400 - 7.001 al 7.100 - 8.901 al 9.000 - 9.901 al 10.000 - 10.101 al 10.200 - 12.001 al 12.100 - 15.301 al 15.400 - 15.601 al 15.700 - 17.001 al 17.100 - 17.501 al 17.600 - 18.301 al 18.400 - 19.801 al 19.900 - 30.201 al 30.300 - 30.301 al 30.400 - 30.601 al 30.700 - 37.801 al 37.900 - 45.601 al 45.700 - 46.401 al 46.500 - 46.801 al 46.900 - 52.201 al 52.300 - 53.001 al 53.100 - 57.601 al 57.700 - 61.901 al 62.000 - 62.601 al 62.700 - 63.001 al 63.100 - 64.201 al 64.300 - 64.401 al 64.500.

El reembolso a los tenedores de los títulos amortizados dará comienzo el día 1 de julio próximo para los de las emisiones 1934 y 1942 y el 10 y el 21 del mismo mes los de las emisiones 1964 y 1966, respectivamente, de lo que se encargarán los Bancos Herrero, Urquijo, Hispano Americano y Español de Crédito, así como sus sucursales y agencias, y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra entrega de los mismos y presentación de los documentos que acrediten su legítima adquisición.

La Felguera, 12 de junio de 1970. Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.—El Director-Gerente.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo